

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20310 *BLANES*

Montserrat Serra Galbany, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6 de Blanes al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 513/2020 Sección: A

NIG: 1702342120208241170

Fecha del auto de declaración. 19 de enero de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo y voluntario.

Entidad concursada. Pablo Daniel Pujol Martin, con 47713028B.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: EXPERTS EN TÈCNIQUES CONCURSALS, S.L.P., en la persona de su administrador ANTONIO POU MIAS.

Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Ter, 51 - Blanes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 16 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Serra Galbany.

ID: A210025369-1